

El fundador de Puntos-Corazón reconocido culpable de abuso sexual

Periódico nacional francés católico, La Croix, del Miercoles 10 de abril de 2013.

La Croix se enteró ayer que el Padre Thierry de Roucy ha sido condenado el 21 de junio de 2011 por el tribunal eclesiástico de Lyon por abuso sexual, abuso de poder y absolución del cómplice.

El Padre Thierry de Roucy, fundador de la obra Puntos-Corazón (1) y antiguo superior general de los Servidores de Jesús y María de Ourscamp (Oise), ha sido reconocido culpable de los delitos de abuso de poder, de abuso sexual y absolución del cómplice. Según nuestras fuentes, el tribunal eclesiástico de Lyon ha reconocido que la víctima ha sido forzada a aceptar los actos sexuales que su superior le imponía por una violencia moral.

Los hechos ocurrieron entre los años 1996-1997. Hoy en día, casado y padre de familia, la víctima, que desea permanecer en el anonimato, ingresó en esta época en la comunidad de los hermanos de Ourscamps a los 18 años. El Padre de Roucy, superior general de la congregación de 1988 a 2001, entonces lo «*atrapó poco a poco en una trampa, de la cual él ya no podía salir. Lo hizo su socius (secretario particular), forzándolo a hacer cosas que él no quería hacer y de las cuales él no podía hablar con nadie*», nos dice un testigo. Enviado en misión a America del Sur, la víctima conoció una psicóloga que le aconsejó denunciar en 2004 con Monseñor Jean-Paúl James, obispo de Beauvais en aquel momento. El Padre de Roucy ha sido aislado, en la abadía del Bec-Hellouin (Eure); una investigación canónica fue abierta, y, al año siguiente, la Congregación por la doctrina de la fe (CDF) pide que se empiece un juicio canónico penal con un tribunal delegado en Lyon (2).

Al final de un juicio de siete años, el P. de Roucy ha sido reconocido culpable el 21 de junio de 2011 –sentencia confirmada por la CDF- y condenado a no poder confesar durante tres años a los miembros de Puntos-Corazón, pero el tribunal no ha pronunciado la excomunicación *latae sententiae* prevista por el artículo 1378 §1 del código canónico en caso de absolución del cómplice.

«*Podemos estar sorprendidos de la ligereza de las condenas, pero, teniendo en cuenta la complejidad del caso, quizás era lo que ha sido lo más hábil para navegar a través de las trampas.*», añade una fuente cercana al caso. El P. de Roucy tendrá que pagar beneficios que todavía se estudian así como los gastos del juicio. El no ha deseado apelar a la sentencia. «*El juicio esta siempre bajo el secreto pontificio, así que no se puede decir nada, bajo riesgo de excomuni3n*»: Dice a *La Croix* el Padre Stéphane Drillon, canciller de la diócesis de Nice y abogado del P. de Roucy.

La condena no había sido comunicada, porque el procedimiento sigue todavía por el tema de daños y perjuicios. Pero, el 5 de abril, la pagina Web de “Pastoral, nuevas creencias y derivas sectarias 72” publicó la sentencia. De otra manera, Monseñor Dominique Rey, quien acogió la obra de Puntos-Corazón en su diócesis de Fréjus-Toulon en 2008, avisó hace un año a los obispos de los lugares donde se encuentra la obra y pidió que todos sus miembros reciban la información. “*Hay que distinguir bien Puntos-Corazón, y sus frutos magníficos, de las desviaciones de su fundador*”, dice Msr Rey.

El caso y otras tensiones provocaron también una división dentro de la congregación de Ourscamp hace una decena de años. Varios miembros la dejaron para seguir al P. de Roucy, quien ya no hace parte de esta comunidad de manera oficial desde 2010. Tiene 56 años, recientemente recibió la distinción de oficial de la "Legión de Honor". El vive ahora en los Estados Unidos, en una casa de la obra cerca de Nueva York. No tiene mas responsabilidades oficialmente en Puntos-Corazón, pero sigue visitando las casas de la obra en el mundo.

Céline Hoyeau.

(1) Esta « obra católica de compasión y de consolación » fundada en 1990 envía jóvenes voluntarios a los lugares mas desfavorecidos del planeta, especialmente al servicio de los niños.

(2) La víctima que era mayor de edad en el momento de los hechos no ha deseado presentar cargos al nivel civil .